

DECRETO N° 284

DECLARANDO LA FINALIZACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO.

VICTORIA, ENTRE RÍOS 20 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 2799/2020; el convenio suscripto con la Universidad Nacional del Oeste aprobado por Decreto N° 491/20 y ratificado por Ordenanza N° 4001; su adenda aprobada por Decreto N° 1358/22 y ratificada por Ordenanza N° 4165; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Secretaría de Hacienda en fecha 31 de marzo de 2026, se pone de manifiesto el impacto negativo que ha generado el convenio suscripto con la Universidad Nacional del Oeste, en las finanzas municipales durante el ejercicio 2025 y lo transcurrido del año 2026, sugiriendo la rescisión del mismo;

Que, giradas las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica, ésta emite Dictamen N° 408, analizando la relación contractual existente entre el Municipio y la Universidad Nacional del Oeste;


Que del citado dictamen surge que el Convenio Marco de Colaboración Recíproca posee cláusulas de renovación automática, pero admite rescisión unilateral mediante comunicación fehaciente;

Que asimismo, respecto del Convenio Específico de Estacionamiento Medido, se concluye que el mismo tenía una vigencia de tres (3) años, renovado automáticamente en fecha 02/03/2023, habiendo operado su finalización de pleno derecho el día 20/03/2026, conforme las cláusulas contractuales;

Que en consecuencia, no resulta necesaria la rescisión del convenio específico, sino únicamente el dictado del acto administrativo que declare su finalización, a los fines de su adecuada registración y efectos jurídicos;

Que en uso de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde al dictar el presente acto;

Por ello


LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR la finalización de pleno derecho del Convenio Específico de Estacionamiento Medido suscripto con la Universidad Nacional del Oeste, en fecha 20 de marzo de 2026, conforme los términos de su cláusula de vigencia y lo precedentemente expuesto.

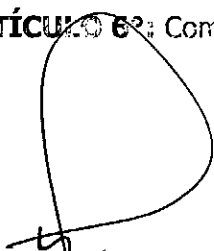
ARTÍCULO 2º: DISPONER el cese de toda relación operativa derivada del referido convenio específico, debiendo las áreas competentes adoptar las medidas necesarias para su efectiva desvinculación administrativa y funcional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR en forma fehaciente a la Universidad Nacional del Oeste, a sus efectos.


ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarías, Direcciones, Juzgado de Faltas, Sección Seguridad vial, Oficina Contable y Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria